

### Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

## Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia (SEMARNAT-03-020-A) con Bitácora número 16G304640318

# Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018

All my

#### DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/3226/2018 BITÁCORA: 16/G3-0464/03/18

Morelia, Michoacán, 20 de Marzo de 2018

#### J. REFUGIO VILLANUEVA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0989/2018 de fecha 20 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

		o, Código de e ampara y Un		[18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18]		Folios solicitados	Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
	en ro	el Rancho llo cortas dim		Cebadilla, es, <i>Pinus od</i>	Ario, ocarpa,		1	17	14602513	14602529
Rústico 9-CEB-009/ 9.357 Metro		el Rancho llo largas dim	La ension	Cebadilla, es, Pinus od	Ario, ocarpa,	9	18	26	14602545	14602553

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Mayo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

### ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL



C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Ario, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

